

Manuelo Guimera

Año III.

30 de Abril de 1919

Núm. 54.

La Información Médica

REVISTA QUINCENAL DE MEDICINA, CIRUGIA Y ESPECIALIDADES

ORGANO DEL COLEGIO DE MEDICOS DE LA PROVINCIA

APARECE LOS DIAS 15 Y 30 DE CADA MES

Director-Gerente: DON ANTONIO ACEBO CAMARERO

ANUNCIOS: Según tarifa.

REDACCION Y ADMINISTRACION: MARIANO CATALINA, 68, 2.º



ROBORRENAL

ROBERT

(RECONSTITUYENTE)

PREPARADO POR,

JOSÉ ROBERT Y SOLER
INGENIERO-QUIMICO Y FARMACEUTICO.

FARMACIA ROBERT: Lauria, 74.
BARCELONA.

Los Sres. Médicos lo recetan en las tres formas:

GRANULAR · ELIXIR · INYECTABLE



::: YODÓGENO CUBAS :::



GENERADOR DE VAPOR DE YODO INYECTABLE PODEROSO,
INFALIBLE E INSUSTITUIBLE ANTISÉPTICO. QUE REEMPLAZA
VENTAJOSÍSIMAMENTE AL YODO Y YODUROS, EN SUS MÚLTIPLES
INDICACIONES, POR SER SU ACCIÓN MAS EFICAZ Y
::: NO DETERMINAR TRASTORNOS DE YODISMOS :::

Declarado de petitorio oficial en los Hospitales Provinciales, según acuerdo de la Excm. Diputación Provincial, en su sesión del 23 de febrero de 1916, en vista del éxito obtenido en las clínicas de los Doctores D. Francisco Huertas, D. Enrique Capdevila y D. Laureano Olivares, según informe oficial de los referidos médicos, con el V.º B.º del Doctor D. Enrique Isla, Decano del Cuerpo.

Recomendado con éxito eficaz para combatir el *artritis*, la *arterioesclerosis*, *tuberculosis quirúrgica*, bien sea de localización cutánea (*lupus*), *sinovial*, *articular*, *ganglionar*, *glandular*, las *neurosis* de origen artrítico, *bronquial*, *gástrico* y *cefalea crónica*; las *litiasis* y *nefritis crónicas*; *cirrosis hepática* y *lesiones cardíacas* compensadas; *lesiones cerebrales* y *medulares crónicas*; y en general, en todas las enfermedades en que el tratamiento del yodo y sus sales están indicados.

Caja de ampollas, 5 ptas. - Aparato yonodizador, 3,50 ptas.
En provincias, 0,50 de aumento.

Pedidos de prospectos y muestra, a Yodógeno Cubas, S. A.
Huertas, 15 y 17.—MADRID.

SOLUTO VITAL

RECONSTITUYENTE GENERAL DEL ORGANISMO

— ELIXIR E INYECTABLE —

Preparado por J. Arrans, Farmacéutico

FORMULA: El Elixir en cada cucharada grande (20 gramos) Contiene: Glicerofosfato de cal y de sosa a 0,05 gramos. Arrhenal 0,02 gramos. Hipofosfitos de quinina 0,01 gramo. Fósforo 0,001 gramo. El Inyectable se presenta en cajas de 15 ampollas de 1 c. c. perfectamente dosificadas y esterilizadas conteniendo cada una las mismas dosis de la fórmula anterior, sustituyendo en ella el hipofosfito de quinina por $\frac{1}{2}$ milígramo de Cacodilato de estriquina.

DEPÓSITO:

LABORATORIO ARRANS.--ADUANA, 21. SEVILLA.

De venta en Cuenca: Farmacia de López Algarra y demás farmacias y droguerías

PAIDOTROFO

Alimentador de los niños a base de Glicero fosfato de cal, Acido arsenioso, Glicerina y Muira puama.

MEDALLA DE ORO EN LA EXPOSICIÓN HISPANO-FRANCESA

— DE ZARAGOZA —

PREPARADO POR EL DR. BENET SOLER

— REUS —

PIDASE EN TODAS LAS BUENAS FARMACIAS

NUEVA TERAPEUTICA DE LAS AFECCIONES GASTRICAS

POR EL

NEUTRACIDO ESPAÑOL

Notable preparado de composición novísima y original; invento español patentado con el número 60.364. Con NEUTRACIDO ESPAÑOL se obtienen resultados que sorprenden en toda clase de enfermedades del estómago, y muy especialmente en la HIPERCLOREDIA, que cura completamente, así como sus consecuencias sobre la nutrición general en una proporción a que no ha llegado ninguno de los preparados hasta hoy conocidos.

Neutrácido Español

no contiene bicarbonato, bismuto, opio ni calmante alguno.

Su composición es a base de CALCIO, AZUFRE, CARBONO en estado coloidal y otros elementos de acción antifermentescible y estimulante de la motilidad gástrica.

Por su composición está indicado no sólo en las afecciones del estómago, sino en todas aquellas que dependen de la DIATESIS URICA, GOTA, REUMATISMO, LITIASIS, DIABETES, etc.

Los preparadores del NEUTRACIDO ESPAÑOL ponen a disposición de la clase médica cuantos folletos y frascos necesiten para su ensayo.

CONCESIONARIO EXCLUSIVO

José Marín Galán

Arjona, número 4. — Sevilla

La Información Médica

REVISTA QUINCENAL DE MEDICINA, CIRUGÍA Y ESPECIALIDADES

I Congreso Nacional de Medicina

Asamblea de Colegios Médicos de España

Durante el pasado mes de enero los delegados de los Colegios Médicos de España celebraron una importante Asamblea en Madrid y nombraron un Comité ejecutivo para llevar a la práctica los acuerdos adoptados en las sesiones.

Varios acuerdos no pudieron realizarse en algunas provincias, por las circunstancias anormales porque atravesaron, y ahora, aprovechando la oportunidad del Congreso Nacional de Medicina, volvieron a reunirse el día 23 en el amplio salón de actos del Colegio de Madrid.

Presidió el Dr. Ortega Morejón, que pronunció un elocuente discurso saludando a los asambleístas y dando cuenta de la visita que hizo el Comité a S. M. el Rey cuando fueron recibidos en Palacio.

Expuso las peticiones consignadas en el mensaje que elevaron al Monarca, en representación de toda la clase médica y las atinadas observaciones que hizo el Soberano, ofreciendo después su valioso apoyo para la consecución de los beneficios solicitados, que constituyen una reivindicación profesional.

Refirió el Dr. Ortega Morejón la entrevista que tuvieron con el ministro de Hacienda para que se consignaran ocho millones de pesetas en los presupuestos del Estado, cantidad necesaria para el pago de todos los médicos titulares.

Relató las razones que adujo el ministro para no comprometerse a llevar esa suma a los presupuestos y el ofrecimiento que hizo de que, siempre que a los médicos no les abonen sus honorarios los Ayuntamientos, serán cobrados por los agentes ejecutivos.

A continuación cedió la presidencia al Dr. D. José Pascual, por llevar veinticinco años de presidente del Colegio de Gerona, y este señor pasó a ocupar el sillón, dando las gracias por la atención, que aceptaba, no por sus méritos, sino por la galantería caballerosa del Sr. Ortega Morejón.

Después el Dr. Coca, como secretario del Comité, dió cuenta detallada de los trabajos realizados y del resultado obtenido. Habló de la situación en que están las provincias respecto a las adhesiones y compromisos remitidos

al Comité, en contestación a la hoja impresa que se mandó a todas, con objeto de ver de qué fuerzas se dispone para realizar un movimiento colectivo.

Hasta la fecha hay más de 6.000 adhesiones, y como se calcula en 20.000 los médicos colegiados en España, se acordó enviar una nueva hoja redactada en forma más clara, porque algunos no firmaron la anterior por juzgarla demasiado autocrática.

Para dar explicaciones de la conducta seguida por sus provincias hablaron los doctores Fleixa, Chabás, Medina, Zuloaga, Tello, Torres, Bullón y Crespo, exponiendo sus diversas alegaciones.

El Sr. Larrumbe, en representación del país vasconavarro, manifestó que en aquellas provincias no es problema el pago de los médicos titulares porque allí se abonan sus cuotas sin dificultad; pero que cooperarán al éxito de las gestiones del Comité, porque ante todo son españoles.

Entre grandes aplausos propuso que se pida al Gobierno la reciprocidad de validez de los títulos profesionales entre todas las naciones de Europa y América.

La propuesta fué aprobada por unanimidad y se incluirá en el programa mínimo de la asamblea.

Pasó después el Dr. Bardaji a leer, en nombre de la ponencia, las conclusiones del proyecto de previsión para la creación de la Mutualidad Médica Nacional, conforme a la ley de Asociaciones de 1887.

Apenas empezada la lectura del trabajo, quedó suspendida porque el Dr. Crespo pidió que se publicase íntegra la ponencia en los «Boletines» médicos de las provincias, y una vez conocida por todos, proceder a su aprobación.

Muchos asambleístas mostraron su conformidad con esta idea, y se acordó que los médicos provinciales deben tener, en cuanto al pago de sus sueldos, los mismos derechos que los médicos titulares, y percibirlos directamente del Estado.

Al hacerse el recuento de las provincias adheridas resultaron las cuatro catalanas sin cooperar a los trabajos del Comité y alejadas del movimiento iniciado para conseguir la reivindicación de la clase médica.

Con este motivo se suscitó una delicada discusión acerca de la actitud adoptada por Cataluña, en la que intervinieron los Sres. Crespo, Medina, Tello, Chabás y Ballesteros, exponiendo sus distintas opiniones.

El Dr. Pascual abandonó la presidencia, por pertenecer al Colegio de Gerona, y fué ocupada en el acto por el Dr. Velasco.

Después de unas francas explicaciones, dadas por el Dr. Pascual, ofreciendo el concurso de Gerona para la resolución del problema sanitario en España, se acordó hacer las necesarias gestiones cerca de Cataluña para que preste su adhesión y coopere con las demás provincias a la realización de los beneficios que se solicitan del Estado, en favor de la clase médica española.

A la una y media de la tarde se suspendió la sesión, que se reanuda a las cinco y media bajo la presidencia del Sr. Ortega Morejón.

El secretario Sr. Coca dió cuenta de que solo hay once provincias que, estando adheridas, no suman los compromisos firmados las dos terceras partes de los médicos que ejercen su profesión en las mismas.

A propuesta del presidente se acordó que el Comité ejecutivo estudie los procedimientos prácticos para lograr que aumente el número de adhesiones.

NUNCA IODISMO



IODUROS GROS
 En Píldoras inalterables a 0 gr. 25
 de Ioduro de Potasio ó de Sodio
 Químicamente puros
 Envoltura soluble en el intestino
 PUREAZ ABSOLUTA.

5^o el Frasco de 80 Píldoras
L. GROS, 63, Av de la République, PARIS.

Los Ioduros Gros, de acción incomparable hasta hoy, jamás deben ser reemplazados por las preparaciones orgánicas yodadas, de eficacia insegura y, además, irritantes para la mucosa gástrica.

También se acordó que los gastos de propaganda se abonen con cargo al fondo común de los Colegios Médicos.

Después de una larga discusión, en que intervinieron los Sres. Zuloaga, Iñiguez, Medina, Tello, Torres, Andrés y Crespo, se convino en aplazar la fecha de la protesta hasta que se juzgue llegado el momento oportuno para realizar el movimiento, en condiciones de éxito, en reivindicación de la clase médica española.

La asamblea terminó en medio del mayor entusiasmo.

SESIÓN ACCIDENTADA

Asistimos a la sesión, celebrada en el Colegio de Médicos, para dar cuenta de los trabajos llevados a cabo por el Comité ejecutivo de la Unión Médica. Había hablado en primer término el Dr. Ortega Morejón, haciéndolo después, con gran elocuencia y con perfecto conocimiento de las aspiraciones de la clase, el actual secretario del Colegio de Madrid, doctor D. Fernando Coca y González de Saavedra. Habló a continuación el doctor Chabás, de Valencia, y la sesión se deslizaba por cauces de absoluta normalidad, cuando se levantó a hablar un médico titular de Jerez, cuyo nombre no pudimos percibir. Con gran soltura expuso que hablaba en nombre de sus compañeros jerezanos y de algunos otros pueblos de la provincia, no haciéndolo en el del Colegio de Cádiz por no estar éste todavía constituido.

Después del saludo de rúbrica, agregó que los médicos titulares que había venido a Madrid desde todas las partes de España estaban en una situación verdaderamente embarazosa. Muchos de ellos, con escasez de medios económicos—porque no les pagan los Ayuntamientos—, han tenido que realizar un esfuerzo en sus presupuestos de bastante consideración para quienes, como ellos, no los tienen muy holgados; han venido a Madrid para asistir a un Congreso en el que, según se anunciaba en todos los programas, se celebraría una gran asamblea de titulares, en la que fuesen reclamados a los Poderes públicos el cumplimiento de las aspiraciones que desde tiempo inmemorial vienen solicitando. Esta era la única razón que les hizo a la mayoría acudir a este certamen; porque de las enseñanzas científicas de casi todos los Congresos ya saben ellos a qué atenerse, y no entra en sus cálculos el con-

tribuir con su dinero a que los encumbrados dediquen unos días a hacer un extraordinario alarde de erudición o aprovechen la oportunidad para autobombearse a toda orquesta delante de los humildes, de los que tantas fatigas y privaciones han de pasar para medio poder vivir.

La Junta organizadora de este Congreso —siguió diciendo— ha decidido suspender la celebración de la asamblea, haciendo caso omiso de los pobres titulares que sólo por ésta habían concurrido, y en su consecuencia, propongo que se ejercite una acción todo lo enérgica que fuere menester para recabar la devolución de las cuotas y la indemnización por daños y perjuicios ocasionados.

Entonces los ánimos se excitaron y la idea de protesta surgió con brío.

Y terminada la sesión, los que habíamos de asistir al banquete organizado en honor del Dr. Florestán nos dirigimos al Ideal Retiro, que era el local destinado para celebrarlo. Un momento antes de comenzar la comida, el doctor Peña se subió a una silla, mandó hacer silencio y anunció, sin explicar las causas, que en lugar de celebrarse la sesión de clausura en el teatro del Centro, a las tres, se celebraría en el paraninfo de la Universidad, a las cuatro.

Desde el Retiro marchamos a la Universidad, y allí, una vez declarada abierta la sesión por el ministro Sr. Goicoechea, se promovió tan desafortunado escándalo, que se hizo materialmente imposible entender a unos ni a otros. Los titulares protestaban, diciendo que habían sido engañados por el Comité organizador; los miembros de este Comité protestaban con gran energía de lo que ellos consideraban era una injuria, y tal fué el tumulto que se armó que el ministro, con muy buen acuerdo, decidió, alegando la incapacidad del local, suspender la sesión, que se celebraría al día siguiente, a las tres, en el teatro del Centro.

Aun en los pasillos y en la calle las discusiones continuaron acaloradísimas, pareciendo que la cosa iba a terminar con un exuberante capítulo de Patología traumática.

Es lamentable por todos conceptos lo ocurrido. Si lo que dicen los titulares ha sucedido realmente como ellos lo cuentan, tienen razón. La mayoría de los médicos de provincias que han acudido al Congreso ocupan ese cargo de titulares, y si entre sus aspiraciones estaba incluida la asamblea de que hablan, es lógico que a ellos les interesase más la resolución de estas cuestiones que el mayor o menor número de banquetes, recepciones, paseos en tren, etc., etc.

Si asiste la razón a la Junta organizadora, ha debido explicarlo de antemano para prevenir acontecimientos como el ocurrido.

(De *El Imparcial*).

CONCLUSIONES

Las conclusiones, leídas y aprobadas por unanimidad, fueron las siguientes:

Sección I.—Anatomía.—Que el Laboratorio de Fisiología humana, dirigido por el Dr. Pi Suñer, sea elevado por el Gobierno de Su Majestad a la categoría de Instituto Científico, en forma análoga al Instituto de Medicina Legal y de Radioactividad de la Universidad Central, al de Hidrobiología de Valencia y al Anatómico de Sierra de Valladolid.

Jarabe ARRANS de Amapolas Fosto-Creosotado

Medicamento específico de las enfermedades del pecho
:: y vías respiratorias ::

FÓRMULA

Por cucharada grande:

Fosfo-Creosota soluble.	0'25	gramos
Codeina	0'005	'
Clorure Cocaina.	0'001	'
Alcoholaturo de raíces de Acónito.	2	gotas.

DEPÓSITOS:

LABORATORIO ARRANS.--Aduana, 21, Sevilla.

Sección IV.—(Subsección A.) Enfermedades del pecho.—Primero. Que es necesaria la creación de una enseñanza especializada de enfermedades del pulmón y corazón.

Segundo. Que debe cuanto antes procederse a organizar el primer centenario el 21 de Julio de 1919 del descubrimiento de la auscultación por Laennec.

Tercero. Significar al Gobierno de Su Majestad la necesidad de un presupuesto especial de cooperación para la lucha nacional contra la tuberculosis, como enfermedad social.

Sección VII.—Paidopatía.—Primero. Se debe intensificar la lucha antituberculosa mediante la creación de los sanatorios marítimos y de montaña que sean necesarios, y fundar numerosas escuelas al aire libre.

Segundo.—Transformar las actuales deficientes Inclusas en Institutos de Maternología y Puericultura, atendiendo especialmente a la protección de los ilegítimos y de los hijos de las nodrizas.

Tercero. Establecimiento de las enseñanzas de Puericultura y Maternología en las Escuelas Normales de Maestros, y en cualquier otro Centro docente que se creyera necesaria.

Cuarto. Conviene instituir una comisión de cultura hispana en todas las localidades pequeñas y en los barrios de las ciudades populosas, con autoridad bastante para gobernar la educación física intelectual y moral de todos los niños españoles en defensa de la raza.

Quinto. Necesidad de que se practique en toda España la inspección médico escolar, y que se haga sistemática su enseñanza en las Facultades de Medicina.

Sexto. Conveniencia de instituir el matrimonio eugénico, sobre todo en lo relativo a la tuberculosis.

Séptimo. Excitar a las autoridades para que se cumpla la ley de Protección a la infancia.

Sección VIII.—Dermatología.—Primero. Que se cree una Liga contra la lepra en España.

Segundo. Que con el fin de perfeccionar la instrucción médica en lo que se refiere a las enfermedades venéreas y de la piel, las cátedras de la especialidad sean cubiertas en propiedad, previas las pruebas de rigor, con el fin de que dejen de ser cátedras acumuladas, a cargo de profesores dignísimos, pero no especializados en esta rama.

Tercero. Indicar al Gobierno, como resultado de los trabajos de esta Sección, el creciente aumento de las enfermedades venéreas, y de las contagiosas de la piel, especialmente la lepra.

Sección XII.—Medicina legal.—Al determinar la responsabilidad penal de un agresor por lesiones, debe estudiarse su historia fisiopatológica, y en ella encontraremos su capacidad para delinquir, el peligro que presenta, sus inclinaciones nativas y otros elementos de su privativa individualidad, para graduar las fuerzas del delito por él cometidas, y la pena estará en armonía con las condiciones y el estado de su salud habitual.

Sección IX.—Oftalmología.—Primero. Que se solicite de los Po-

deres públicos una disposición que reglamente la venta de cristales correctores de los defectos visuales, en el sentido de que los ópticos no puedan despachar los cristales sin la prescripción del médico oculista, única persona capacitada para ello.

Segundo. Que se solicite especialmente la reciprocidad de títulos profesionales, no concediendo el ejercicio de la medicina a los médicos extranjeros en cuya nación no les sea concedido el mismo derecho a los españoles.

Sección XIII.—Odontología.—Primero. Pedir a los Poderes públicos la creación de la Inspección Dental escolar oficial y obligatoria.

Segundo. Que se exija a los escolares el certificado del buen estado de sanidad de su boca, al igual que el de vacunación.

Tercero. Pedir a los Ayuntamientos que en la asistencia a los enfermos pobres se incluya la asistencia odontológica en sus tres aspectos: radical, conservadora y protésica.

Cuarto. Que se creen en Sanidad militar los odontólogos militares para la asistencia del Ejército, bajo bases semejantes a las propuestas por la Federación Dental Internacional.

Sección XI.—Electrología.—Primero. Que por el ministerio de la Gobernación se cataloguen los preparados radioactivos existentes en España, y los que se puedan obtener, con el fin de evitar que en las publicaciones relativas al empleo terapéutico de la radioactividad se diga nada que no sea la verdad científica.

Segundo. Que por el Estado se adquiriera radio en cantidad suficiente para preparar la medicación condensada que se pueda lograr.

Sección XVI.—Farmacia.—Primero. Que por la Real Academia de Medicina se proceda inmediatamente a la revisión y publicación de la nueva farmacopea oficial española.

Segundo. Que en virtud de lo dispuesto en las leyes se prohíba la introducción en España de todo medicamento químico definido que no ostente en los envases, cubiertas, precintos, etc., bajo la responsabilidad del introductor e importador, el nombre correspondiente a su constitución química y la forma de constitución, y alguna de ellas si tuviera varias.

Sección XV.—Medicina militar.—Primero. En tiempo de guerra debe declararse obligatoria la cura radical de la hernia a todos los hombres comprendidos en la edad de permanencia en filas; desapareciendo como causa de inutilidad dicho proceso.

Segundo. Reconocida la importancia de la reeducación de los mutilados por todo género de procesos o traumatismos, es de absoluta necesidad pensar en la creación de centros técnico-mecánicos de reeducación, sirviendo para su desenvolvimiento los casos de accidentes del trabajo e inutilizados en el Ejército.

Tercero. Sería muy conveniente que por el ministerio de la Guerra se estudie la manera de sostener en las dehesas militares el ganado necesario para garantizar el servicio de vacunación antivariólica del Ejército, pues los trabajos de Noguchi, reproduci-

dos en nuestro Instituto de Higiene Militar, no han dado resultado satisfactorio.

Cuarto. Que se practiquen los ensayos y estudios convenientes para establecer una pauta psico-fisiológica, a la que deberán sujetarse los dictámenes médicos en el diagnóstico de la *idiotez* y de la *imbecilidad*, como causas de inutilidad en el Ejército, tanto al ingreso como durante el servicio en filas.

Sección XVII.—Veterinaria.—Primero. Que se haga extensiva a la clase veterinaria la colegiación obligatoria decretada para la clase médica y farmacéutica.

Segundo. La proyectada Asociación Nacional de Medicina se denomine Asociación Nacional de las Clases médicas.

Tercero. La *precipitación* es un buen procedimiento biológico para la diferenciación específica de albúmina animal.

Cuarto. La *anafilaxia* es procedimiento biológico más factible que la precipitación para la diferenciación específica de las albúminas animales.

Quinto. La *fijación del complemento* es procedimiento utilizable para el mismo fin; pero no lo es en la diferenciación específica de las albúminas animales conservadas por el calor y por antisépticos o en incipiente estado de alteración.

Sexto. Para la mayor certidumbre en la diferenciación específica de las albúminas de carnes y leche se deberá recurrir, a ser posible, a los tres conocidos procedimientos biológicos.

Séptimo. Que en cada Laboratorio que se cree oficialmente sea designado un veterinario para los servicios técnicos de inspección de carnes y substancias alimenticias.

Sección XIV.—Enseñanza médica.—Primero. Que se considere de imprescindible necesidad la modificación de los actuales métodos de enseñanza, substituyéndolos por otros que produzcan médicos prácticos para el ejercicio profesional e investigadores para el laboratorio, y opina que debe existir un solo título profesional el de doctor.

Segundo. Que es deseo vehemente de la clase que sean admitidos los médicos a concursar u opositar todas las cátedras de Fisiología e Higiene, especiales o no, de todos los Centros docentes de España, así como las de educación física de las Normales, y que debe crearse la cátedra de Medicina social y Deontología médica.

Tercero. Que cree necesaria la creación de un *Index medicus hispanus*, que se incorpore a la Bibliografía universal, siguiendo la clasificación de De Wey, conforme se propone en la ponencia de los doctores Pascual, Pi y Suñer y Marañón.

Cuarto. Que es de la más grande importancia la formación de una nueva ley de Sanidad, donde tengan su efectividad todas las ideas actuales sobre higiene social. Para la redacción de esta ley deberán ser oídos cuantos intervienen en la administración sanitaria del país.

Quinto. Que se solicite de la superioridad se redacte un modelo de certificados de defunción oficial, en el que se consignen los

datos necesarios para que esté de conformidad con la nomenclatura internacional y que sea el único admitido por los registros civiles.

6.º **Sexto.** Que condena energicamente la existencia de la Sociedad benéfica de médicos, botica y entierro, por perjudiciales a la salud pública, pidiendo su rápida desaparición, su substitución por un seguro obligatorio contra la enfermedad, de carácter amplio, y para cuya redacción debiera oírse a las Asociaciones médicas existentes.

7.º **Séptimo.** Que debe establecerse una verdadera reciprocidad de títulos médicos con los otros países, y, en caso contrario, que se equiparen los requisitos exigidos para el ejercicio profesional de los extranjeros en España con el de los españoles en las respectivas naciones.

8.º **Octavo.** Que deplora la situación actual de los médicos españoles, a quienes se adeudan grandes cantidades, y acuerda que se debe pedir con energía el pago de las cantidades que se deben a los médicos por el Estado, la provincia y el Municipio.

9.º **Noveno.** Que considera de necesidad urgente crear la Asociación nacional de Médicos. Esta debe formarse por federación de Asociaciones, perfectamente autónomas, de distritos, siendo la organización ascendente de distritos a la provincia y de éstas a la región y a toda España con directores de su seno respectivo, pero apartado de la vida política y con duración limitada en el cargo.

10.º **Los Médicos chilenos.**—Fue aprobada por unanimidad, y dice así en sus conclusiones, la proposición del Dr. Salas, cirujano del Ejército chileno:

«Someto al estudio del Congreso la indicación de hacer extensiva la labor científica de la próxima reunión a los países americanos de habla española, para aunar el esfuerzo de las mentalidades de todas las Españas y demostrar al mundo el valer de la reconstitución y unificación espiritual de los dominios en que jamás se pusiera el sol».

11.º **Los Médicos titulares.**—El Congreso Nacional de Medicina condecora de las justas aspiraciones de los médicos, formuladas como «conclusiones» de las Asambleas celebradas en Enero último las hace suyas y solicita de los Poderes públicos:

- 1.º Pago de los titulares por el Estado.
- 2.º Que todos los titulares sean a su vez inspectores de Sanidad en sus respectivos distritos.
- 3.º Que la Instrucción de Sanidad se convierta en ley, tal como está vigente y en lo que no se oponga a las presentes conclusiones.
- 4.º Que se resuelvan sin tramitación dilatoria las concesiones de pensión a favor de las viudas y huérfanos de los médicos fallecidos víctimas de la epidemia gripal, y que se hagan efectivos, equitativamente, los emolumentos de los médicos que han prestado asistencia por orden gubernativa en los pueblos epidemiados.

El Comité de organización.

12.º **Asociación Médica Española.**—Fue aprobada su creación bajo las siguientes bases:

- 1.º Se crea la Asociación Médico Española, como Corporación permanente, Federación de Colegios y Sociedades de médicos, farmacéuticos, odontólogos y veterinarios de España.
- 2.º Los fines de la Asociación son el fomento de los intereses científicos, morales y materiales de sus asociados.
- 3.º La Asociación se reunirá en Congresos generales al menos una vez cada tres años, y cada vez en ciudad distinta de España.
- 4.º La Asociación se dividirá en diez Secciones, correspondientes a cada uno de los distritos universitarios. Las Secciones tendrán completa autonomía para su funcionamiento y serán presididas por el presidente del Colegio de médicos de la capital del distrito universitario.
- 5.º Los presidentes de Sección con el presidente y secretario que se elijan, formarán la Junta organizadora y directiva de la Asociación y designarán las siguientes comisiones:
 - Primero. Organizadora del próximo Congreso.
 - Segundo. De previsión y seguros, que estudie y proponga sobre estos asuntos.
 - Tercero. De investigación científica.
 - Cuarto. De enseñanza.
 - Quinto. De reglamentos y estatutos.
- 6.º Ante la imposibilidad de formular y discutir en la sesión de clausura del Congreso los estatutos y reglamentos de la Asociación, ésta adopta temporalmente los estatutos de la Asociación Médica Británica, que lleva más de treinta años de funcionamiento y que está constituida por la federación de Sociedades médicas. La Junta, constituida por los presidentes de Colegios Médicos y de las Secciones será la encargada de interpretar aquellos estatutos y redactar el proyecto de reglamento definitivo para que sea votado en el próximo Congreso.

LAS DISPOSICIONES SANITARIAS Y EL PODER CENTRAL

~ ~ ~ POR ~ ~ ~

J. FRANCOS RODRÍGUEZ

Los hombres políticos que han puesto su mayor empeño en realizar la independencia de los Poderes regionales, continúan esforzándose en conseguir su propósito. Nada quiero decir de ello en este momento, porque me parecen bien muchos propósitos e ideas de quienes así proceden; pero deseo insistir en que cada día tiene su afán y el de ahora es atender antes que a reformas de carácter legislativo, a pensar en la salud pública; primero, procurando a las clases necesitadas alimentación suficiente; después, aperci- biéndose contra los mil trastornos que amenazan gravemente a la

salud en Europa, y pasando de las amenazas a los hechos, la quebrantan de un modo extraordinario.

Adviértese que las Naciones, aun preocupadas como se hallan por los preliminares de la paz, dictan medidas sanitarias en todos o casi todos los casos de carácter general, es decir, que parten del centro en que está representado el Poder público para las Corporaciones municipales de región. Mientras nosotros intentamos desvincular los servicios de Higiene, otorgando nuevas facultades a los organismos locales y no queriendo que de ellos se arranque lo que ellos no saben tener bien, en el resto de Europa se advierte un incremento de la centralización a que ya tenía sometido cuanto concierne a la Sanidad, y ello se demuestra con solo repasar las últimas disposiciones de carácter sanitario de diferentes países.

Los Poderes públicos de todos los pueblos civilizados, apenas cesó el estampido de los cañones, se aprestan a dictar medidas higiénicas y a combatir contra las infecciones que acosan a los pueblos.

Son los Gobiernos centrales los que ordenan y mandan. No se le ocurre a ninguna nación que las medidas sanitarias de carácter general queden entregadas al arbitrio y cuenta de las Corporaciones locales.

El 17 de Diciembre del año pasado y para que rigiese en el presente, dispone Inglaterra medidas destinadas a contener los estragos de la *encefalitis letárgica* aguda y la *poli encefalitis* aguda. En la medida y reglamento que la regula se ordena lo que sigue: «Art. 6.º. Las autoridades locales adoptarán inmediatamente disposiciones para que todos los médicos que ejercen en las circunscripciones conozcan los deberes que les impone este reglamento».

En las obligaciones a que se refiere la disposición reglamentaria que copio, está la declaración de casos de infección que presente graves aspectos y se difunda extraordinariamente.

En Francia el ministro del Interior se dirige el 18 de Septiembre de 1918 a los prefectos, dándoles instrucciones para combatir contra de la gripe. «En cuanto se advierta un foco en el departamento que gobernáis—les dice—adoptaréis inmediatamente las medidas necesarias, reuniendo urgentemente el Consejo departamental de Higiene».

En la reunión, a la que deben ser invitados, además del delegado departamental y el técnico adjunto del servicio de Sanidad regional, todas las personas que se considere necesario, se examinarán y adoptarán cuantas medidas se juzguen convenientes para circunscribir o detener la epidemia naciente o atenuar su gravedad.

Por cierto que esta circular acaso mereciera censuras de algunos compatriotas nuestros, deseosos al parecer de que en España haya, por virtud de un milagro, medios de carácter inusitado que ningún país posee. El de Francia aconseja contra la gripe, como en el nuestro se dispuso en su día: servicio de desinfección, aislamiento de los enfermos, medidas contra las aglomeraciones de público y pronta asistencia de los casos. También ordena que se su-

priman «ferias, teatros, cinematógrafos, conciertos y reuniones», previo informe del Consejo departamental. ¡Cualquiera cierra aquí los espectáculos, y sobre todo suprime las reuniones sin exponerse a producir tantos motines como órdenes de clausura se den!

En Italia el 17 de Octubre del año pasado se publicó un Decreto referente a la profilaxis contra la tuberculosis, determinando las atribuciones del Consejo Superior de Sanidad en tan importante asunto.

El 15 de Noviembre, también de 1918, se publicó en los Países Bajos un Real decreto destinado a ordenar medidas profilácticas contra el cólera morbo asiático, su propagación y consecuencias. En este Real decreto se alude a las modificaciones impuestas a las medidas de la Nación por acuerdo del Convenio Sanitario de París de 1912. En cuanto a las relaciones del Poder central con los órganos locales en asuntos de Higiene, hay una prescripción en la cual el Gobierno no sólo dispone respecto de medidas sanitarias, sino de los gastos en que ha de contribuir la localidad. Así dice en una adición al artículo: «Cuando las autoridades comunales indemnizan a quienes hayan sufrido perjuicios pecuniarios por las medidas de aislamiento, el Estado contribuirá con el 50 por 100 al pago de las indemnizaciones acordadas».

Todos estos acuerdos de condición parcial son preparatorios de nuevas disposiciones concertadas por todos los países en obediencia al criterio imperante siempre en asuntos de Sanidad pública. Las medidas de Higiene no pueden apercibirse ni aplicarse en sectores y según la voluntad de quienes les ocupan. La acción sanitaria ha sido y será de síntesis, no de carácter nacional, menos aún regional, de provincia o municipio.

Por lo menos su condición ha de ser continental, y así se comprende la necesidad de los Congresos y Conferencias internacionales, y se explica, además, que sea precisa para merecer la condición de pueblo civilizado la patente que se logra al suscribir los convenios sanitarios a que llegan los representantes de los pueblos cultos del mundo.

España asistió a la Conferencia de Venecia, donde hace veintisiete años (1892) el ilustre Doctor Cortezo fué representante de nuestros intereses sanitarios e hizo honor a su Patria; refrendamos nuestro compromiso con el internacional, en 1894; asistimos a la Conferencia de París en 1903 y se puso nuestra firma junto a la de los otros países en el protocolo refrendado por el *referendum* de todos los Gobiernos adberidos. En la Oficina internacional de Higiene, creada en París, tenemos un representante, nuestro meritísimo y notable Dr. Pulido; no hay, pues, duda de que por lo que toca a las decisiones de carácter sanitario nuestra voluntad se atenderá a los compromisos contraídos, no sólo por acciones diplomáticas, sino por deberes de civilización.

Firmada la paz, todas las entidades mundiales concertarán o procuraran el concierto de los respectivos intereses, y el primero de ellos ha de ser de fijo el de la salud. Si se aspira a unidades de acción en lo que atañe al armamento de las naciones, a sus defen-

sas, a su comercio, a sus elementos de transporte, ¿cómo no se ha de pensar en la salud? Porque los excesivos recursos belicosos justifican los recelos y medidas previsoras; pero ¿no estarán mucho más justificadas las que se tomen contra descuidos y abandonos de un país que los pagará, no sólo el país que lo cometa, sino el mundo entero, porque un enfermo infeccioso en un pueblo puede ser la epidemia en una comarca; la epidemia en una comarca se convierte en nacional, y la nacional en plaga que recorre un continente, salta a los demás y aflige al mundo.

La tendencia en asuntos sanitarios es a concentrar en una acción generalizada, las parciales de los diversos países; esta concentración tiende a intensificarse, y en vista de ello, ¿qué vamos a hacer nosotros? ¿Cómo disponemos nuestras decisiones? ¿Vamos a dejar que la Sanidad rasgue sus vestiduras y las reparta entre regiones y municipalidades? ¿Podemos ir a una Conferencia internacional sin la garantía de que los acuerdos tienen eficacia en nuestra nación? ¿Podemos abstenernos en un convenio que es inherente a la cualidad de país civilizado?

Todas estas preguntas, que por su propia naturaleza las contesta el lector, revelan la necesidad en que se halla España de una decisión categórica en el problema sanitario. En vez de repartir facultades, condensarlas, unir las bien al Poder central, para que éste con poder bastante, como dicen los abogados, al llegar el día próximo de una Conferencia sanitaria figure en ella como debe y quiere, con el fin de contribuir a la guerra, no de unos hombres contra otros, sino de todos los hombres contra las enfermedades evitables que les acechan.

De «El Siglo Médico».

Recete Ud. los productos del LABORATORIO INTERNACIONAL PICOMAR y quedará satisfecho de sus resultados.

TONICO KROMWELL.

PECTORAL KROMWELL.

BIONAL (Tónico inyectable).

Pídanos detalles: LABORATORIO INTERNACIONAL, PICOMAR, —Retiro. MADRID

Depósito: Farmacia Mata Romero. —Calderón de la Barca, 16, Cuenca.

ACADEMIAS Y SOCIEDADES

Real Academia Nacional de Medicina. — Sesión del 29 de Marzo de 1919

Preside el Dr. Fernández Cato.

El Dr. Criado: «Bacteriología de la gripe y aplicaciones a la terapéutica». Comienza manifestando que cuando falta el dato etiológico se carece de

CASA EDITORIAL

HIJOS DE J. ESPASA

CALLE DE LAS CORTES, 579. — BARCELONA

ACABAN DE PUBLICARSE

MANUAL DE TERAPÉUTICA

POR EL DR. X. ARNOZAN

Profesor de Clínica médica de la Facultad de Medicina de Burdeos

CON LA COLABORACIÓN DE CH. MONGOUR

TRADUCCION DEL DR. F. COROMINAS

Forma dos tomos. El 1.º de 468 páginas, y el 2.º de 492, con grabados en el texto. Precio de la obra completa:

		Pesetas.
<i>Precio al contado</i>	{ Rústica	21,00
	{ Encuadernado	28,00
<i>Id. a plazos</i>	{ Rústica	24,00
	{ Encuadernado	33,00

Manual de Patología Externa

POR E. FORGUE

TRADUCIDO DE LA SEXTA EDICION FRANCESA

POR EL DR. RAMÓN TORRES CASANOVA

Dos tomos en 8.º de 887 y 947 páginas, respectivamente, con multitud de grabados, muchos de ellos a varias tintas.

		Pesetas.
<i>Precio al contado</i>	{ Rústica	37,00
	{ Encuadernado	44,00
<i>Id. a plazos</i>	{ Rústica	41,00
	{ Encuadernado	50,00

Todas estas obras las sirve la Administración de este periódico sin aumento de precio.

CASA EDITORIAL

P. SALVAT

39, CALLE DE MALLORCA, 51. — BARCELONA

Tratamiento de la sífilis por los compuestos arsenicales

POR EL DR. LACAPERE

Ex-jefe de Clínica en el Hospital de Saint Louis y Médico de Saint Lazare

Este libro, que pertenece a la célebre *Colección Horizonte*, forma un volumen de 223 páginas con 22 figuras, intercaladas en el texto. En tan breve número de páginas se contiene cuanto es preciso conocer para dominar la materia de que trata, siendo de utilidad práctica indiscutible.

Tratamiento de las quemaduras por el método céreo

CURA POR LA AMBRINA

POR EL DR. H. DE ROTHSCHILD

Esta curiosa obra constituye un volumen de 208 páginas ilustrado con 18 láminas en colores y 49 fotografías en negro, siendo en conjunto la síntesis de las admirables curaciones obtenidas con el novísimo producto denominado *Ambrina*. No debe faltar en el despacho de ningún médico, especialmente los dedicados a cirugía y encargados de servicios en Casas de Socorro, Hospitales y Dispensarios de urgencia.

Todas estas obras pueden adquirirse a plazos o al contado en nuestra Administración.

base científica porque el concepto de causa es verdaderamente fundamental y la ciencia hoy se encuentra desorientada respecto de este particular. Realmente dice, no va a aportar la resolución en un asunto que se presenta enigmáticamente a la ciencia pero cree poderse permitir hacer algunas consideraciones sobre el particular que no consientan disminuir algo la incertidumbre que se tiene respecto de la gripe. ¿Todas las epidemias de gripe están constituidas por una sola enfermedad? Sí. Lo que hay es que el diagnóstico clínico no es siempre lo suficientemente detallado y circunstancial que fuera de desear por defecto de investigación micrográfica y clínica. Así ocurre que cuando en práctica se observa un caso de bronquitis febril o un proceso gástrico febril, no siempre se puede afirmar que se trate de un caso de gripe. Resulta de esto la lamentable confusión que se hace de la gripe con otros estados patológicos que obedecen a procesos catarrales comunes y de aquí que el diagnóstico de gripe resulta borroso e incierto. A continuación el Dr. Criado se ocupa de la etiología de la gripe consignándole el papel fundamental de todo proceso. Hace notar que no siempre se encuentra en los análisis del bacilo de Feifer aunque expresa de una manera rotunda que tiene el convencimiento absoluto de ser este bacilo el único productor de esta enfermedad, se encuentre o no en los exámenes microbiológicos. Pasada la hora reglamentaria se levanta la sesión quedando el Dr. Criado en el uso de la palabra para la sesión siguiente.

Sesión del 5 de Abril de 1919

Preside el Dr. Fernández Caro.

El Dr. Criado reanuda su comunicación sobre epidemiología de la gripe y después de insistir en la necesidad de afianzar en forma segura la etiología de esta enfermedad pasa a ocuparse de los diferentes cuadros sintomatológicos de la misma, estimando que éstos son muy variables y su característica diagnóstica debe ser determinada por la microbiología. La sintomatología estima el Dr. Criado que no es particular en esta enfermedad así como su anatomía patológica a excepción de la astenia desproporcionada, ahora que sabemos que es muy variable y que se presenta en multitud de procesos. Reasumiendo dice el Dr. Criado que se pueden admitir tres formas de gripe: 1.º Casos ligeros en cierto modo difusos, de síntomas varios y algo proteiformes. 2.º Concreción del proceso en un aparato especial, y 3.º Forma difusa acentuada, hipertóxica que mata en uno o dos días, tal vez con poca fiebre, muy probablemente con alteraciones hemolíticas, muy asténica. Afirma que no se puede admitir la forma gripal asténica por alteraciones de las cápsulas suprarrenales, porque la astenia es integrante de todas las formas. Con motivo de la localización orgánica de la gripe se puede hacer primitiva y esencialmente en el aparato respiratorio, cuyos síntomas, aunque poco pronunciados, no faltan en ningún caso más que como proceso infeccioso general cuyas localizaciones posteriores acaso sean debidas a asociaciones microbianas; a éstas se deben principalmente los casos graves y mortales. A continuación el Dr. Bañuelos da lectura a una comunicación sobre «Dinámica cardíaca» que presentará en el próximo primer Congreso Nacional de Medicina.

Sesión del 12 de Abril de 1919

Preside el Dr. Fernández Caró.

El Dr. Martínez: «Operaciones de párpados y restauración de los mismos». Comienza manifestando que la blefaroplastia es muy compleja por cuanto que con ella se persiguen dos objetos principales: protección del globo ocular y conservación de la estética. Los procedimientos empleados para practicar esta operación son muy varios, pero él se va a referir solo a tres. El primero es el de Jricke. (Proyecta varias láminas explicativas de este procedimiento). Fue ideado este procedimiento por este cirujano en 1829 y consiste en trazar una línea en forma de raqueta tomando colgajo de la sien. Presenta el conferenciante dos casos operados por él por este procedimiento con resultados satisfactorios. Procedimiento del Dr. Márquez. Consiste en hacer colgajo de sien por el procedimiento de Jricke y tallar dos colgajos más procedentes de la cara. (Proyecta fotografía de dos casos por él operados según este procedimiento y que presentaban ectropión doble). Procedimiento Argumosa-Hidem Bark.—Enuncia este procedimiento con los nombres de éstos dos cirujanos, porque registrados los antecedentes del mismo se saca en consecuencia haberlo dado a la publicidad estos dos autores al mismo tiempo, pero cree el Dr. Márquez que fue Argumosa el que obtuvo la primacía y que únicamente por la escasez de publicaciones científicas en aquella época no pudo publicarla antes. Este procedimiento que se emplea cuando existen neoplásias consiste en extirpar éstas y restaurar la pérdida de sustancia tallando colgajos obtenidos de una incisión horizontal.

Academia Médico-Quirúrgica Española.—Sesión del 7 de Abril de 1919

Preside el Dr. Hernando.

El Dr. Alvarez Salazar: «El delirio sistematizado y la psicosis maniaca depresiva». Después de estudiar detenidamente el estado mental del maniaco depresivo y el delirante sistematizado pasa a ocuparse de la personalidad del enfermo ante su delirio. En cuanto a las facultades mentales de estos enfermos, las presentan completamente normales hasta el punto de que si el delirio aparece en forma pacífica con el pleno existir de este estado paranoico desenvuelven todas sus actitudes.

A este efecto recuerda el caso por él visto de un capitán de artillería, destinado en una fábrica de explosivos de Asturias, y que atacado del estado paranoico continuaba desempeñando su delicada misión, y no sólo cumplía bien sus obligaciones sino que enamorado de su carrera dedicaba muchas horas a trabajos de laboratorios de química de explosivos aplicada a la balística. Con respecto a sus sentimientos, las relaciones de afección son a su vez normales, excepto en aquellos que tenga íntima relación con la idea núcleo de su sistema delirante. En cambio el sentido crítico está abatido en el paranoico; así lo confirma la cirugía aunque los enfermos defienden sus ideas de cuya realidad no tienen la menor duda, motivo por el cual rechazan siempre la argumentación que se les opone y si insiste acusan la más viva excitación, demostrándose con esto la existencia de una pasión que por su forma y contenido constituye un carácter patológico.

El Dr. Sánchez Herrero: Interviene para manifestar que en este asunto falta aclarar algún concepto. Entiende que la paranoia y la enfermedad de

Krepelin son dos cosas distintas. En cuanto a la primera la escuela francesa está muy distante de la alemana y es porque aquélla estima que todos los perseguidos se hacen megalomanos y la última afirma lo contrario. El perseguido, al analizar en sí mismo el «por qué» de su persecución, llega a considerarse como un ser sobrenatural o, mejor dicho, un ser principal, y de aquí que el paranoico considerándose así, se afirma en esta creencia y termina por ser megalomano.

El Dr. Juarros: «Dos casos de encefalitis letárgica» (?) Comienza expresando que no es un diagnóstico en firme el que ha hecho en los dos casos objeto de su comunicación por tratarse de una enfermedad nueva, por más que le inclinan a creer que es la denominación que les corresponde la por él asignada, y los testimonios de clínicos diferentes que han tenido algún caso igual y que han diagnosticado de igual forma. Se trata de una enfermedad epidémica que tiene tres características: 1.^a Estado infectivo agudo. 2.^a Parálisis. 3.^a Somnolencia que sigue siendo estado letárgico y que termina por «coma». A pesar de que en un principio al analizarse el líquido encéfalo-raquídeo no se encontraba nada de particular, posteriormente se ha comprobado la existencia de linfocitosis. Uno de los casos objeto de su comunicación es el siguiente: Una señorita de 25 años, de buena constitución. Estando en el teatro siente escalofríos que la obligan a retirarse a su domicilio. Vista por el Dr. Clairac estima éste que se trata de un estado infectivo. Guarda cama y tratada convenientemente desciende la fiebre. Al día siguiente se nota en la enferma la particularidad de que al hablar daba la sensación de somnolencia. Acentuado este proceso procede la consulta. El Dr. Calleja encuentra somnolencia tan pronunciada que le hace sospechar en algo de cerebelo. Le ve el Dr. Cansino que al encontrarla en un estado deplorable pide el concurso del comunicante. Este dice que al explorarla observa que no habla, no responde a ningún estimulante y además presenta trismus y un poco de rigidez de nuca. Creyó convenientemente un examen de orina y sangre y practicar punción lumbar. Analizado por el Dr. Coca el líquido cefalo-raquídeo, dice que hay linfocitosis; el análisis de sangre fué negativo. El Dr. Coca inyectó un cobaya y éste murió a consecuencia de tuberculosis. La enferma murió con 42 grados de temperatura. El segundo caso es el siguiente: Un joven médico, de costumbres libres, mujeriego y amigo de la bebida. Acusa malestar de estómago tan intenso que le hizo guardar cama. Estando una noche de francachela se muestra de súbito con un estado de incoherencia que se le asemejaba al delirio alucinatorio. Durante dos o tres días se acuesta o se levanta y de pronto es atacado de un delirio rayano en locura. Visto por el Dr. Cansino le prescribe calmantes y sueros. Visto por el Dr. Lafora le encontró en estado de postración y al saber que en sus antecedentes registraba el ser sífilítico pidió análisis de sangre. Le ve el comunicante y observaba la presencia de trismus hasta tal punto que la lengua se le había partido precisando dos o tres puntos de sutura. Además presentaba estrabismo. Murió a las tres horas de verle el comunicante. Estima este que se trata de un caso típico por cuanto existía estrabismo, somnolencia y trismus. Interviene el Dr. Lafora diciendo que el enfermo, diez o quince días antes de presentar ninguna manifestación, había tenido cefalalgia intensa que el enfermo como médico no desconocía que era producto de su enfermedad específica mal tratada, y estima el Dr. Lafora tan importante este dato que califica el caso como una «meningo-encefalitis sífilítica». El Dr. Banus lo atribuye todo

a la llamada en el extranjero «enfermedad misteriosa», y cree conveniente hacer estudios sobre ella. Estima como muy conveniente el examen del líquido céfalo-raquídeo por el sistema americano. Se levanta la sesión.

NOTICIAS

—Le ha sido concedida pensión de 1.100 pesetas anuales a D.^a Teresa Vaidecabras, viuda del que fué nuestro compañero D. Cayetano Leopoldo Pollo, fallecido durante la epidemia gripal en Alcázar del Rey, de donde era titular.

Es de alabar la rapidez con que ha sido tramitado el expediente de pensión.

—Ha dimitido su cargo el médico titular interino de Portilla.

—Con fecha 22 del corriente ha sido declarada extinguida la epidemia de gripe en esta capital.

—Se ha devuelto el anuncio de vacante de farmacéutico titular de Castillejo de Iniesta por deber agregarse a otra titular más próxima o que tenga mejores vías de comunicación.

—*Junta provincial de Sanidad.*—Reunida el día 22 del mes actual tomó los siguientes acuerdos:

—Conceder un voto de gracias a las Autoridades, Inspector de Sanidad interino, médicos de la capital y a cuantas personas que con su activa intervención contribuyeron considerablemente a la rápida y completa extinción de la epidemia.

—Autorizar al señor Gobernador para que, de acuerdo con el Inspector provincial de Sanidad, vaya publicando en el *Boletín oficial* la declaración de extinción de epidemia en los pueblos aún invadidos a medida que cese la enfermedad.

—No haber lugar a la pretensión de D.^a Teresa Sánchez Villaseñor que solicitaba pensión por fallecimiento de su esposo D. Enrique Notario, por no estar declarada oficialmente la existencia de gripe en la fecha del óbito ocurrida tres meses antes de la declaración de epidemia y por haberse presentado la instancia más de seis meses después de haber fallecido. No obstante se remite el expediente al señor ministro de la Gobernación.

—Quedar enterado de la instancia presentada por los señores D. José Luján y D. Félix Sáiz, solicitando la declaración de utilidad pública de las aguas de la «Fuente Helicon», en este término municipal, debiendo remitirse a la Junta los documentos que faltan para completar el expediente.

*El antiséptico
más poderoso de los Bronquios*



**CATARROS
BRONQUITIS
ENFISEMA ASMA**

SE CURAN CON EL

JARABE FAMEL

ADOPTADO POR LOS HOSPITALES

CLINICA MODERNA

Cava Baja, 10, prales.—MADRID.

CONSULTA Y CLÍNICA DE ENFERMEDADES DE LOS OJOS

DEL

Doctor Don Jesús Galíndez

Oculista del Instituto Rubio, del Asilo-Hospital de niños
de San Rafael y del Instituto Oftálmico Nacional

Consulta gratis: Lunes, Martes, Jueves y Viernes: De 11 y $\frac{1}{2}$ a 1, y de 5 a 7.

Consulta a 2 pesetas: Miércoles y Sábados: De 5 a 7.—Los Domingos y fiestas: De 10 a 12

Preferencia: 5 pesetas

OPERACIONES, ESTANCIAS Y CAMA EN LA CLÍNICA
A PRECIOS ECONÓMICOS

DOMICILIO PARTICULAR: INFANTAS, 11, PRPAL.—TEL. NÚM. 25-54 M.

CONSULTA DIARIA: DE 3 A 5

HONORARIOS: { Primera consulta. 25 pesetas.
Sucesivas. . . . 10 id.

Cada cucharada contiene:

UNA CUCCHARADA ANTES DE CADA COMIDA

PARALIZA Y CURA INFALIBLEMENTE

Glicerofosfatos RICHÉ
(JARABE PATENTADO)
NEURASTENIA DEBILIDAD GENERAL ANEMIA-RAQUITISMO

Suprocedimiento original de preparación da un máximo de energía química de este preparado

Muestras gratis

DEPOSITO GENERAL **BESCANS A HIJO** (SANTIAGO) LABORATORIO

GLICEROFOSFATOS DE CAL	0.30 grs.
MAGNESIA	0.10 "
POTASA	0.05 "
SOSA	0.10 "
NIERRO	0.05 "
EXTRACTO DE NUEZ YONICA	0.20 "
PEPSINA TITULO 100	0.20 "
EXTRACTO FLUIDO NUEZ KOLA	0.50 "

Laboratorio Bioquímico Vila

Ametlla (Tarragona)

Productos opoterápicos, vacunas y Levaduras de Uva y de Cerveza en cultivos puros que, contenidas en frascos de tapón rosca, conservan indefinidamente sus propiedades curativas en los casos de anginas, antrax, forínculos, etc.

DE VENTA EN TODAS LAS BUENAS FARMACIAS

Jarabe BEBÉ

:: NOMBRE ::

REGISTRADO

INFALIBLE Y COMPLETAMENTE INOFENSIVO
:: :: :: PARA TODA CLASE DE TOS :: :: ::

Especialmente la **TOS FERINA** de los **NIÑOS**

EVITA LOS TRATAMIENTOS ENÉRGICOS, TAN PERJUDICIALES A NIÑOS
Y ADULTOS

Gran Diploma de Honor. La más alta recompensa concedida en Exposición de Especialidades Farmacéuticas del Congreso Médico Nacional de Sanidad civil. (Madrid 1919).

El **Jarabe BEBÉ** ha sido objeto de los más grandes elogios por la Prensa profesional en trabajos originales de eminentes médicos

De venta en todas las buenas Farmacias y Centros de específicos.

Agentes exclusivos: J. URIACH Y C.^a (S. C.)

Muestras y literatura, citando esta Revista a JARABE BEBÉ, Burjasot (Valencia).

ESPECIALIDADES NACIONALES

PRODUCTOS DE RECONOCIDO ÉXITO, PREPARADOS
EN FORMA LÍQUIDA Y DE GUSTO AGRADABLE

Neumonal. Compuesto a base de *Codeina, Arrhenal Mentol y sustancias balsámicas. Específico exclusivo para las enfermedades del pecho y vías respiratorias.*

Tosfenol. A base de medicamentos de *origen vegetal. Específico antiferino por excelencia.*

Nervio genol. A base de *Fósforo, Sodio, Hierro, Calcio y Estricnina. Tónico nervioso reconstituyente.*

Artrosan. A base de *Salicilato de sosa. Medicamento de gran éxito en la gota, ciática y neuralgias.*

Núcleo-Ferrol. *Último adelanto de la Ciencia. Medicación científica y razonada. Cura la anemia, Clorosis, Neurastenia, Tuberculosis, Catarros crónicos, Inapetencia, Debilidad, Enflaquecimiento, Convalecencias, etc. Aumenta el apetito y peso, da fuerza, energía y vida. Es el mejor tónico potencial reconstituyente conocido.*

LA DOSIS DE ESTOS MEDICAMENTOS ES DE TRES CUCHARADAS AL DÍA
SALVO PRESCRIPCIÓN FACULTATIVA

VENTA: TODAS LAS FARMACIAS ACREDITADAS
DEPÓSITO GENERAL

Farmacia Moderna de MONTERO.--Cuenca

FLEMONES

ANGINAS

ERISPELA

POLIYODASAL BASCUNANA

(Combinacion de iodo organico, ionizado y coloidal.)

TÓNICO Y DEPURATIVO

para todos los casos en que se quieran obtener los maravillosos efectos curativos del iodo, en estado muy activo y sin temor a los accidentes propios del iodismo.

INYECTABLE

Solucion acuosa valorada al 5 por 100 en ampollas de 2 c. c. (aproximadamente)

GOTAS

Solucion acuosa valorada al 10 por 100

ESCRÓFULAS

ARTERIO-ESCLEROSIS

SÍFILIS

ARSINUOLEOL BASCUNANA



PODEROSO TÓNICO-RECONSTITUYENTE
CURA: ANEMIA · CLOROSIS · RAQUITISMO
DEBILIDAD GENERAL
TUBERCULOSIS

LAS INYECCIONES, SON INDOLORAS
EL ELIXIR, DE SABOR MUY AGRADABLE



De venta en TODAS las Farmacias.

LABORATORIO BASCUNANA
- SACRAMENTO 36-CADIZ -